

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: CONTR 2025/585484 (01/2025/12S).

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la adquisición de un vehículo turismo híbrido autorrecargable (no enchufable) de combustión de gasolina, para la prestación de servicios administrativos de esta Delegación Territorial, así como para atender las incidencias que se produzcan, y cuyo equipamiento mínimo obligatorio quedará concretado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rija la contratación.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 91 días. No se contempla posibilidad de prórroga.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:
1400.02.0000 G/12S/664.00/18 01

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: cuarenta y un mil setecientos treinta y cinco euros y cincuenta y cuatro céntimos (41.735,54 €) (IVA excluido).

IVA: ocho mil setecientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (8.764,46 €)

TOTAL: cincuenta mil quinientos euros (50.500,00 €) (IVA incluido).

Vista la iniciación del expediente de referencia acordada por esta Delegación Territorial en fecha 14 de octubre de 2025, teniendo en cuenta que se encuentra suficientemente justificada la necesidad de proceder a la misma, de conformidad con el art. 116.1 de la LCSP, teniendo en cuenta que los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares han sido informados por el Servicio Jurídico Provincial de Granada (SJPGR-2025/223, de 21/10/2025), que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la LCSP; y en uso de las competencias conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).,

R E S U E L V O

PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación de adquisición de un vehículo turismo híbrido autorrecargable (no enchufable) de combustión de gasolina, para la prestación de servicios administrativos de esta Delegación Territorial, así como para atender las incidencias que se produzcan, y cuyo equipamiento mínimo obligatorio quedará concretado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rija la contratación. Expediente: CONTR 2025 585484 (01/2025/12S), así como APROBAR EL GASTO con cargo a la posición presupuestaria arriba indicada.



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		17/11/2025 14:23:44	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7a9SC60VZ61rxsf8dv1Fj4Neu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y autorizar la aplicación del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación en sus aspectos jurídicos, económicos y administrativos, según lo previsto en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

TERCERO.- DISPONER LA APERTURA del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

CUARTO.- ORDENAR LA PUBLICACIÓN en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

Granada a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: José Javier Martín Cañizares



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		17/11/2025 14:23:44	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7a9SC60VZ61rxsf8dv1Fj4Neu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	